



AGROPZACHIN E.P.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP" Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DE LAS MINAS, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, el Ing. Julio Bladimir Romero Solano, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe "AGROPZACHIN EP", y por otra parte, el señor Dr. Iván Napoleón Sánchez Ochoa, en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos de las Minas, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, y quienes manifiestan que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorgan y suscriben el presente Convenio, al tenor de las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- Mediante Oficio N° 456-GPSCM-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, el señor Dr. Iván Napoleón Sánchez Ochoa, en su calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos de las Minas, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, hace llegar el proyecto denominado "FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR MEDIANTE LA INNOVACIÓN DE HUERTOS HORTÍCOLAS Y CULTIVOS AGRÍCOLAS", para la firma de un convenio interinstitucional entre el GAD parroquial San Carlos de las Minas y la Empresa Pública "AGROPZACHIN EP", conociendo de su espíritu de colaborador desde ya anticipo mi gratitud.
- Mediante Oficio S/N, de fecha 27 de marzo de 2023, el Ing. Darwin Leonardo Gálvez Rodríguez, Técnico Agrónomo de Zamora, hace llegar el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD para el proyecto denominado "FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR MEDIANTE LA INNOVACIÓN DE HUERTOS HORTÍCOLAS Y CULTIVOS AGRÍCOLAS", en la parroquia Rural San Carlos de las Minas, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.
- Mediante sumilla en el oficio S/N, de fecha 27 de marzo del 2023, el Ing. Julio Bladimir Romero Solano, Gerente General de "AGROPZACHIN EP", dispone al departamento jurídico elabore el Convenio Interinstitucional.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, Sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 263.- Los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley. Literal 4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde como parte del Estado: 1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles;

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador



AGROPZACHIN EP.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

2) Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental.

Art. 410.- El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 5.- **Autonomía.**- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. (...).

Art. 8.- **Facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales.**- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que les fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales (...).

Art. 28.- **Gobiernos Autónomos Descentralizados.**- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. (...)

Art. 41, literal f). **Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (COOTAD).**- tienen las siguientes funciones:
f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados (...)

Art. 64.- **Líteral j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).**- Dentro de las funciones que ejerce el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

Art. 65.- **Líteral d). Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales (COOTAD).**- Tienen como competencia exclusiva: d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

Art. 126.- **Gestión concurrente de competencias exclusivas.**- El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio.

Art. 280.- **La gestión compartida entre los diversos gobiernos autónomos descentralizados.**- Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes, dos o más gobiernos autónomos descentralizados del mismo o distinto nivel de gobierno podrán celebrar convenios de gestión de obras.

Los convenios establecerán los términos de coparticipación de cada una de las partes, el financiamiento de la obra, las especificaciones técnicas y la modalidad de fiscalización y control social. Los procesos contractuales y formalidades del convenio observarán lo establecido en la Ley.

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.

Art. 1.- Finalidad.- Esta ley tiene por objeto establecer los mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblo la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Art. 3.- Literal a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el modelo de desarrollo agroalimentario, que en el enfoque multisectorial de esta ley hace referencia a los recursos alimentarios provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales. b) Establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra, desincentivos para la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de redistribución de la tierra.

Art. 12.- Principios generales del fomento.- Los incentivos estatales estarán dirigidos a los pequeños y medianos productores, responderán a los principios de inclusión económica, social y territorial, solidaridad, equidad, interculturalidad, protección de los saberes ancestrales, imparcialidad, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, sustentabilidad, temporalidad, justificación técnica, razonabilidad, definición de metas, evaluación periódica de sus resultados y viabilidad social, técnica y económica.

Art. 73.- Unidades Económicas Populares.- Son Unidades Económicas Populares: las que se dedican a la economía del cuidado, los emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y talleres artesanales; que realizan actividades económicas de producción, comercialización de bienes y prestación de servicios que serán promovidas fomentando la asociación y la solidaridad.

Art. 128.- Mecanismos.- Sin perjuicio de los incentivos que la legislación en general reconozca a favor de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.

ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP".

Art. 3.- Del Objeto Social.- La Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe "AGROPZACHIN EP", es responsable de la asistencia técnica profesional, capacitación, y asignación de incentivos, para mejorar la producción de la ganadería bovina, porcina y especies menores; la producción piscícola, apícola, agrícola, así como las actividades de soberanía alimentaria, emprendimientos, transformación de la materia prima local, comercialización y la organización de ferias agropecuarias y productivas en parroquias, cantones y la feria provincial; procurando siempre realizar sus inversiones para encontrar la máxima rentabilidad social, que permita a la población tanto urbana como rural de toda su jurisdicción, proyectarse a un desarrollo progresivo y permanente, para la consecución de cada una de los elementos que constituyen el buen vivir.

Art. 6.- Tiene entre sus fines y objetivos los siguientes:

- Fomentar las Actividades Agropecuarias;
- Fomentar las Actividades Productivas;
- Planificar, organizar, ejecutar y/o apoyar en la organización de ferias agropecuarias y productivas, en las parroquias, cantones, la provincia o fuera de ella en caso de ser necesario.

Art. 8.- El fomento de las actividades agropecuarias, comprende los siguientes aspectos:

- Fomentar sistemas de mejoramiento de la ganadería bovina, porcina y especies menores;
- Fomentar sistemas para el desarrollo de la agricultura orgánica y/o sostenible;

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador



AGROPZACHIN E.F.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

- Fomentar sistemas para el desarrollo de la apicultura;
- Fomentar sistemas para el desarrollo de la piscicultura;
- Implementación de actividades de soberanía alimentaria;
- Elaboración de abonos orgánicos y sales minerales.

Art. 10.- Fomento de la agricultura orgánica y sostenible.- La Empresa Pública contratará profesionales en agronomía, al menos uno por cantón; con el objeto de proveer de asesoramiento técnico para la implementación de cultivos según la demanda de sector; así como implantará un sistema de incentivos que pudiera llegar al 100% de subsidio en insumos, semillas, asistencia técnica con los diferentes ciclos productivos.

Por otra parte, los cultivos a implementarse por parte del personal del área Agrícola de la Empresa Pública; guardarán absoluta armonía con los mandatos contenidos en la Ordenanza de Territorios de Producción Limpia y el plan de incentivos de la presente ordenanza.

Art. 13.- La implementación de actividades de soberanía alimentaria; esta clase de actividades que se relacionan con la ejecución de labores agrícolas que produzcan alimentos, el acceso de las personas a ellos y el aprovechamiento biológico de los mismos, estará a cargo del personal técnico agrícola contratado por la Empresa Pública, que será el responsable de la implementación de actividades de soberanía alimentaria, comprendiéndose como tales a la obtención de alimentos provenientes de los huertos familiares, comunales o escolares, que abastezcan de los productos básicos para el consumo familiar (...). Para el efecto la Empresa Pública, implementará un plan de incentivos que puede llegar al 100% del subsidio en semillas, asistencia técnica, abonos orgánicos, especies menores y materiales como: plástico de invernadero, malla metálica, malla sarán y otros que se requiera para estos cultivos en ambiente controlado.

El objetivo fundamental de esta actividad es también mejorar la dieta alimentaria familiar y contribuir con los propósitos del buen vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, es una inversión que se realizará como una compensación al trabajo comunitario, a las actividades de conservación de semillas nativas de la zona, como apoyo a los procesos de producción limpia y de conservación de la naturaleza.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirven como documentos habilitantes para la suscripción del presente convenio, los siguientes documentos:

- Oficio N° 456-GPSCM-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el Dr. Iván Napoleón Sánchez Ochoa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos de las Minas, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.
- Oficio S/N, de fecha 27 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Darwin Leonardo Gálvez Rodríguez, Técnico Agrónomo de Zamora.
- **INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD para el proyecto denominado "FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN FAMILIAR MEDIANTE LA INNOVACIÓN DE HUERTOS HORTÍCOLAS Y CULTIVOS AGRÍCOLAS"**
- Certificación Presupuestaria N°. 45 y 46, conferida por la Lic. Norma Chamba Uchuari, Secretaria-Tesorera del Gad Parroquial Rural San Carlos de las Minas.
- Documentos personales de las partes suscriptoras del presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO:

"FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE HUERTOS FAMILIARES Y SISTEMAS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS EN LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS EN LA PARROQUIA DE SAN CARLOS DE LAS MINAS".

CLÁUSULA QUINTA: ÁREAS DE COOPERACIÓN, APORTES Y COMPROMISOS.-

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador



AGROPZACHIN E.P.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

COMPROMISOS DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP" Y EL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DE LAS MINAS.

Actividades / Insumos	Unidad de Medida	Cant	Costo U. (\$)	Costo T. (\$)	GAD.P.S.C.M		AGROPZACHIN E.P		BENEFICIARIOS	
					aporte efectivo	aporte valorado	aporte valorado	aporte efectivo	aporte valorado	aporte efectivo
1. Construcción de 10 huertos familiares hortícolas bajo cubierta de 55 m2 de estructura metálica										
Preliminares										
Cemento	Unidad	18	8,20	147,60	147,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tamizado (Incluido transporte)	M3	7	18,00	126,00	0,00	126,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Piedra	M3	3	17,00	51,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,00	0,00
Subtotal 1				324,60	147,60	126,00	0,00	0,00	51,00	0,00
Estructura										
Tubo cuadrado HG galvanizado de 2"x 2 mm x 6 m	Unidad	19	35,80	680,20	680,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tubo cuadrado HG galvanizado de 2"x 1,5 mm x 6 m	unidad	39	24,75	965,25	965,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tubo redondo HG galvanizado de 2"x 1,5mm x 6 m.	Unidad	28	20,50	574,00	574,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tubos Petroamazonas de 3 1/2" x 9 m	Unidad	36	118,00	4248,00	0,00	0,00	4248,00	0,00	0,00	0,00
Varilla corrugada de acero de 12 mm	M	60	1,10	65,75	0,00	65,75	0,00	0,00	0,00	0,00
Varilla corrugada de acero de 8 mm	M	12	0,50	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Templadores M12 1/2	Unidad	36	1,30	46,80	46,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alambre galvanizado # 12	libras	50	1,12	56,05	56,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Electrodos 7018	libras	11	2,00	22,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Electrodos 6011 (1/8)	libras	33	1,85	61,05	61,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disco de corte de 7 pulg.	Unidad	12	1,75	21,00	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 2				6.746,10	2432,35	65,75	4248,00	0,00	0,00	0,00
Cubierta										
Tiras de manera de 2 cm x 3,5cm	Unidad	200	1,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00
Plástico de Invernadero UV calibre 6, 7m x 100 m color amarillo verdoso	rollo	1	1000,00	1000,00	0,00	1000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pernos auto perforantes de 2 pulgadas caja de 100 Unidades	caja	16	4,50	72,00	72,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 3				1272,00	72,00	1000,00	0,00	0,00	200,00	0,00
Paredes										
Plástico de Invernadero para faldón UV calibre 6, 1m x 100m	rollo	2	120,00	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Malla poli sombra sarán negro 50%, 100 m*4, 20 m	rollo	1	170,00	170,00	170,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 4				410,00	410,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Implementos de seguridad y trabajo										
Flexómetro de 8 m	Unidad	1	9,80	9,80	9,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Playo y/o alicate de electricidad 8"	Unidad	1	7,50	7,50	7,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Escuadra de 30 cm	Unidad	1	20,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel magnético 24 * 600 mm	Unidad	1	30,80	30,80	30,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pirola de maestro Nro. 5	Unidad	2	2,50	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Guante de cuero para soldar	par	1	6,00	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Guante de cuero tipo operador	par	2	2,00	4,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Guante de seguridad látex	par	4	1,50	6,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gafa de seguridad negra	Unidad	2	2,90	5,80	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gafa de seguridad transparente	Unidad	2	2,90	5,80	5,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 5				100,70	100,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sistema de riego										
Manguera Agrícola de 3/4, Multiuso (60 PSI) x 100 m	rollo	2	30,00	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cinta de riego 16 mm x 1200 m, goteros cada 15 cm	rollo	1	110,00	110,00	110,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conectores Iniciales 12 mm con anillo salida cinta de 16 mm	Unidad	200	0,30	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Filtro de anillos 3/4, 120 Mesh	Unidad	9	12,50	112,50	112,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cortadora PVC válvula esférica compacta de 3/4	Unidad	18	2,00	36,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adaptador manguera macho 3/4	Unidad	18	0,30	5,40	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)

Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com

Zamora Chinchipe - Ecuador

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

Adaptador manguera hembra 3/4	Unidad	18	0,30	5,40	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Codo Flex de 3/4 con rosca macho	Unidad	9	0,80	7,20	7,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medidor de presión manómetro	Unidad	1	14,00	14,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Conector manguera en T con rosca macho de 3/4	Unidad	9	1,25	11,25	11,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 6				421,75	421,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de los huertos (Mano de obra)										
Albañil	Jornal	1 (por 3 meses)	663,00	1989,00	0,00	1989,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Auxiliar de albañil	Jornal	2 (por 3 meses)	450,00	2700,00	0,00	2700,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal				4689,00	0,00	4689,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Preparación del suelo										
Cal dolomita Saco de 25 Kg	Saco	15	16,00	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fertilizante completo saco de 50 Kg	Saco	1	79,50	79,50	79,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Roca fosfórica saco de 50 Kg	Saco	4	35,00	140,00	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fertilizante granulado N 2%, P2%, K2%, Aditivos 10%, MO 45-50%, Materia Algínica bioactiva 20%, humedad 5%, saco de 20 kg	Saco	3	39,50	118,50	118,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 7				578,00	578,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Manejo de hortalizas										
Semillas										
Semillas de rábano sobre de 500 gr	sobre	2	15,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de cebolla en hoja sobre de 500 gr	sobre	1	67,00	67,00	67,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de cilantro sobre de 500 gr	sobre	3	8,50	25,50	25,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de perejil sobre de 500 gr	sobre	2	16,00	32,00	32,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de apio sobre de 500 gr	sobre	1	35,00	35,00	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de acelga sobre de 500 gr	sobre	1	14,00	14,00	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semilla de espinaca sobre de 500 gr	sobre	1	18,00	18,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de tomate híbrido sobre de 1000 semillas	sobre	1	116,00	116,00	116,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Semillas de lechuga cressa híbrida sobre de 100 gr	sobre	2	74,00	148,00	148,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 8				485,50	485,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insumos										
Fungicida funda de 250 gr	funda	15	5,00	75,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fertilizante NK con micronutrientes y aminoácidos (estimula desarrollo de raíces y crecimiento de plantas) frasco de 100 ml	frasco	15	3,50	52,50	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fertilizante foliar floración (N 10,28%, Anhídrido fosfórico 35,39%, Oxido de Potasio 10,13%, Cloruros 5,49%) sobre de 1 kg	funda	20	5,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insecticida transaminar a base de profenofos (500 g/l) frasco de 100 ml	frasco	20	5,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fertilizante foliar multipropósito (N 20%, anhídrido fosfórico 20,75%, Oxido de Potasio 21,05%, Cloruros 15,44%) sobre de 1 kg	funda	20	5,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 9				427,50	427,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 1= S1+S2+S3+S4+S5+S6+S7+S8+S9				15455,15	5075,40	5880,75	4248,00	0,00	251,00	0,00
2. Implementar y fortalecer cultivos agrícolas en las unidades productivas de las familias de la parroquia San Carlos de las Minas.										
Sistemas de cultivos										
Semillas de maíz híbrido 15 kg	saco	3	155,00	465,00	465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 10				465,00	465,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insumos										
Fertilizante N 12%-F 12%-K 17%-Ca 5,32%-Mg 2%-S 8%, saco de 50 kg	saco	12	42,00	504,00	504,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muriato de potasio saco de 50 Kg	saco	3	63,50	190,50	190,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nitrato de amonio saco de 50 Kg	saco	4	57,00	228,00	228,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DAP 18-46-0 saco de 50 kg	saco	3	64,50	193,50	193,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador



AGROPZACHIN EP.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

Carbonato de Calcio saco de 40 kg	Saco	60	5,00	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Abono Orgánico saco de 30 kg	Saco	30	9,60	288,00	0,00	0,00	288,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 11				1704,00	1416,00	0,00	288,00	0,00	0,00	0,00
Total 2 = S10+S11				2169,00	1881,00	0,00	288,00	0,00	0,00	0,00
3. Asesorar técnicamente el manejo orgánico de hortalizas y los sistemas de cultivos agrícolas.										
Asistencia Técnica										
Técnico AGROPZACHIN (acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica al proyecto)	global (3 meses)	1	1086,00	3258,00	0,00	0,00	3258,00	0,00	0,00	0,00
Técnico promotor agropecuario (acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica al proyecto)	global (3 meses)	1	777,00	2331,00	0,00	2331,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subtotal 12				5589,00	0,00	2331,00	3258,00	0,00	0,00	0,00
Total 3 = S12				5589,00	0,00	2331,00	3258,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEL PROYECTO = T1+T2+T3				23213,15	6956,40	8211,75	7794,00	0,00	251,00	0,00

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO:

El Presente Convenio tendrá una vigencia de TRES meses (90 días), contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta el 30 de junio del 2023, pudiendo renovarse de ser necesario para el logro de los objetivos comunes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio podrá concluir por las siguientes causales:

- Por cumplimiento total de las obligaciones expuestas en este documento;
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por cumplimiento del plazo.
- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible la ejecución del convenio (Se considera causas de fuerza mayor o caso fortuito, las contempladas en el Art. 30 del Código Civil), y;
- Por declaración de terminación unilateral por cualquiera de las partes suscriptoras del presente convenio, motivado por incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes, la parte que motivadamente argumente dicho incumplimiento, deberá notificar por escrito a la otra, de su voluntad de dar por terminado el convenio. La parte requerida, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, podrá justificar su incumplimiento y solicitar que se mantenga vigente el mismo, o simplemente allanarse a la terminación unilateral.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.- La Empresa Pública para el Fomento Agropecuario y Productivo de Zamora Chinchipe, designa al Ing. Darwin Leonardo Gálvez Rodríguez, Técnico Agrónomo de "AGROPZACHIN EP", en calidad de ADMINISTRADOR del presente convenio quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de dicho convenio.

La Empresa Pública "AGROPZACHIN EP", podrá cambiar de Administrador del convenio, para lo cual bastará cursar la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto.

CLÁUSULA NOVENA: ACTA DE LIQUIDACIÓN.- Una vez concluido el convenio, el Administrador realizará la evaluación sobre su cumplimiento y procederá a suscribir el Acta de Liquidación del Convenio previo a los informes técnicos y financieros de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSAS.- En el caso de que surgiere entre las partes inconvenientes o divergencias relacionadas con la interpretación, ejecución o terminación del presente convenio, las

partes podrán utilizar la mediación como método alternativo para la solución de controversias, a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, caso contrario las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes

Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador



AGROPZACHIN EP.
GAD PROVINCIAL
ZAMORA CHINCHIPE
Transformación y Desarrollo

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP"

ASESORÍA JURÍDICA

del Cantón Centinela del Cóndor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO.- Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, las siguientes direcciones:

EMPRESA PÚBLICA "AGROPZACHIN EP":

EMPRESA PÚBLICA PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE "AGROPZACHIN EP".

Dirección: Centinela del Cóndor, Troncal Amazónica, Km. 1 ½, vía Zumbi-Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

Teléfono: 073036992; 072117020.

Correo electrónico: agropzachin@gmail.com

GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DE LAS MINAS:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS DE LAS MINAS, CANTÓN ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.

Dirección: Orquídeas del Oriente y Pasajes S/N.

Teléfono: 2303139 Cel. 0962121084.

Correo Electrónico: gpscm7@gmail.com

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- Las partes libre y voluntariamente aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas de este convenio y por ello proceden a suscribirlo en tres ejemplares de igual valor y tenor.

Dado y firmado en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil veintitres.



Firmado electrónicamente por:
JULIO BLADIMIR
ROMERO SOLANO

Ing. Julio Bladimir Romero Solano,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
PARA EL FOMENTO AGROPECUARIO Y
PRODUCTIVO DE ZAMORA CHINCHIPE
"AGROPZACHIN EP"



Firmado electrónicamente por:
IVAN NAPOLEON
SANCHEZ OCHOA

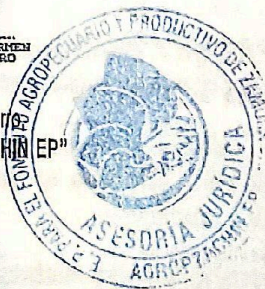
Dr. Iván Napoleón Sánchez Ochoa,
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL
SAN CARLOS DE LAS MINAS, CANTÓN
ZAMORA, PROVINCIA DE ZAMORA
CHINCHIPE

Revisado y Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
SILVIA DEL CARMEN
SARANGO NAVARRETE

Ab. Silvia Sarango Navarrete
ABOGADA DE "AGROPZACHIN EP"



Dirección: Centinela del Cóndor - Zumbi (Troncal Amazónica km 1.5 Vía Zumbi - Yantzaza)
Teléfono: 0723036992, e-mail: agropzachin@gmail.com
Zamora Chinchipe - Ecuador